

Casamayor Maspóns, Reynaldo (2021). *La interpretación judicial en el enjuiciamiento criminal*. Almería. Editorial Círculo Rojo, 388 pp.

Giovanni Caprara

Universidad de Málaga

La monografía *La interpretación judicial en el enjuiciamiento criminal* es una obra necesaria y al mismo tiempo inevitable, dado que el tema al que está dedicada, a pesar de su relevancia, aún no cuenta con el desarrollo adecuado, al tiempo que son escasas las publicaciones dedicadas al mismo.

El autor, Reynaldo Casamayor Maspóns, cuenta con una gran experiencia como intérprete profesional, lo que influye en el enfoque aplicado para el tratamiento de este contenido. El Dr. Reynaldo Casamayor, además de poseer una dilatada participación en investigaciones policiales y procedimientos judiciales en prácticamente todas las instancias de la jurisdicción penal, imparte interpretación judicial penal en cursos de máster en la UAH en calidad de profesor colaborador pero también ha impartido conferencias relativas a este contenido para distintas universidades como la UMA, la UGR, UVV o la Universidad de Trieste en Italia, entre otras. Igualmente ha desarrollado cursos sobre aspectos procesales y lingüísticos de los procedimientos penales en calidad de consultante de los colectivos de traductores e intérpretes de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. Esta vertiente explica el enfoque didáctico que caracteriza la obra mencionada.

En esta monografía Reynaldo Casamayor realiza un profundo recorrido por las particularidades de la interpretación judicial en la jurisdicción penal. La obra muestra una estructura que refleja la intención del autor de incurrir en las características especiales de los procedimientos penales y sobre ese recorrido explicar cómo ellas influyen en los procesos traslativos que tienen lugar cuando es preceptiva la presencia del gestor lingüístico para garantizar la comunicación plena entre los actores en presencia de un ciudadano alóglota.

La monografía se divide en dos partes, la primera “Regulación y reflexión teórica”, cuyo contenido se desdobra en 2 capítulos: capítulo 1. *El marco legal de la interpretación judicial en los procedimientos judiciales* y capítulo 2. *La interpretación en la jurisdicción penal. Las técnicas de la acción traslativa*. En capítulo 1, el autor, al tiempo que recorre la legislación correspondiente, da tratamiento a los aspectos conceptuales relacionados con la categoría *interpretación judicial penal*, considerándola un importante componente de la sustanciación lingüística de los procedimientos penales. A su vez desarrolla la correlación objeto-sujeto que se manifiesta en la traslación interlingüística. En el capítulo 2, previo al planteamiento de

Información

Correspondencia:
Giovanni Caprara
caprara@uma.es

las particularidades de las técnicas de traslación, según estas se conforman bajo el influjo de los procedimientos penales, se examinan importantes aspectos directa o indirectamente relacionados con la interpretación judicial penal, tales como: Las dimensiones del procedimiento penal; El espacio compatible de la interpretación en la jurisdicción penal y la lingüística forense, entre otros. En las dimensiones del procedimiento penal se descubren tres espacios en los que se manifiesta dicho procedimiento, es decir la dimensión penal, la dimensión lógica y la dimensión lingüística. Este enfoque permite descubrir los rasgos específicos de este evento jurídico, donde se resalta la relación inseparable de estas dimensiones y se expone la idea de que se el procedimiento judicial es eminentemente jurídico lingüístico.

La segunda parte de la monografía, llamada “La praxis jurídico penal de la interpretación judicial: actores y dinámica lingüística”, está integrada por los capítulos 3, 4 y 5. El capítulo 3 está dedicado a *Los actores principales y secundarios del proceso penal*, donde se da tratamiento a las interioridades de las relaciones que se establecen entre los sujetos que convoca el procedimiento para desvelar cómo esas relaciones influyen en el comportamiento profesional del gestor lingüístico y en los modos mismos en que se desenvuelve la comunicación entre ellos y los actores no hispanohablantes intervinientes en el proceso. Para ello el autor establece una diferencia sustancial entre el cliente de los servicios de interpretación y el usuario primario de dichos servicios. Esa diferenciación pone de relieve las exigencias distintas que plantean estos actores al trabajo de interpretación y al profesional de la traslación interlingüística en el procedimiento. En ese mismo espacio el autor ofrece una representación estadística de la dinámica del uso de las lenguas en la jurisdicción penal. Para ello expone datos de las intervenciones de los intérpretes en los Órganos Centrales de Justicia y en un partido judicial concreto. Este enfoque permite establecer ciertas distinciones que desvelan la frecuencia de uso de determinadas lenguas en relación con los delitos concretos que se examinan en esas instancias diferentes de dicha jurisdicción penal. El capítulo 4 versa en torno a *Las exigencias al intérprete en la jurisdicción penal*. Aquí se desarrollan las funciones que cumple y las tareas que realiza el intérprete en ese contexto específico. Un importante aspecto que se plantea, al hilo de la actuación del operador lingüístico, es cómo ella está condicionada por la aplicación de los principios deontológicos. El autor realiza un recorrido crítico por los mismos descubriendo la congruencia, pero también la exclusión que se manifiesta en ocasiones entre el valor deontológico y la praxis de las investigaciones judiciales, abriendo así un espacio de debate en torno a las contradicciones que se manifiestan en el ejercicio de la profesión. Se llama la atención sobre el hecho de que tal situación que se revela como un fenómeno común a la actividad profesional en otros países. Un elemento clave de este capítulo se descubre en el análisis que introduce el autor sobre las particularidades de los instrumentos de comunicación en el proceso penal y en relación con ello trae a colación las particularidades del discurso, el diálogo, el mensaje y los interrogantes en sede judicial. El autor enfatiza que el conocimiento de dichos instrumentos por parte del profesional de la traslación entre sistemas lingüísticos diferentes facilita la rápida comprensión de la información objeto de trabajo, y al mismo tiempo, le permite garantizar con la calidad suficiente la comunicación entre las partes que no se expresan en una lengua común. Por último, el capítulo 5, *La traslación entre lenguas y la migración entre lenguajes en los procedimientos penales*, permite caracterizar la correlación que se establece entre las distintas lenguas que allí interactúan. Al mismo tiempo se examina minuciosamente la presencia de los diferentes lenguajes, a través de los cuales discurren los procesos en esta

jurisdicción. Se realiza una caracterización de aquellos con mayor presencia. Además del lenguaje técnico jurídico, se exponen algunas particularidades del lenguaje económico financiero, del anatómico forense, entre otros. El conocimiento y tratamiento de los mismos en el procedimiento penal pone de relieve la complejidad que estos imprimen a la interpretación judicial.

Llama la atención en esta monografía el tratamiento de numerosos casos, lo que permite al autor desarrollar el análisis teórico en el examen de las interioridades del proceso y al mismo tiempo satisfacer la necesidad casi omnipresente de que dicho análisis se ajuste a las exigencias de la práctica profesional. De este modo el autor construye un equilibrio indispensable entre teoría y práctica como condición para el perfeccionamiento de la interpretación en el enjuiciamiento criminal.

Un enfoque novedoso es introducido por el autor que cierra su obra con el planteamiento de interesantes ejercicios de localización y uso de diversa terminología de la especialidad y su aplicación a situaciones concretas, complementando de esta manera la práctica habitual de elaboración de glosarios. De este modo no solo se estimula la búsqueda terminológica, sino también se desarrolla la habilidad de encontrar entre las acepciones posibles de los términos aquellas que mejor se corresponden con las exigencias lingüísticas concretas del procedimiento penal.

Es esta una monografía sin duda importante que deseamos pueda convertirse pronto en una obra de referencia, no solo para la adquisición de conocimientos necesarios por los profesionales de la interpretación judicial penal en ejercicio o en formación, sino también para aquellos que investigan sobre las complejidades del contexto y las particularidades del discurso que se produce en los procedimientos judiciales.

El autor, el Dr. Reynaldo Casamayor Maspóns, ha logrado un trabajo encomiable de gran utilidad, que seguramente provocará la atención de especialistas, formadores y estudiantes de esta compleja disciplina de la traslación interlingüística.